

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 Nº 1986 Año 2022.-

La Plata, 25 de octubre de 2022

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la convocatoria para la promoción de ascenso a la categoría 06 para aquellos agentes que ostenten la categoría 7 del **Agrupamiento Administrativo** del escalafón homologado por decreto 366/06, en el marco de lo acordado por paritaria local Nodocente 01/22,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Convocar al Procedimiento abreviado de promoción para cubrir un (1) cargo categoría 06 del **Agrupamiento Administrativo** para aquellos agentes que ostenten la categoría 07 de dicho agrupamiento.

ARTÍCULO 2°: Fijar el período comprendido entre el 17 y el 24 de noviembre de 2022 para la acreditación de antecedentes y condiciones establecidas en la paritaria N°1/22. La Inscripción se formalizará de manera virtual mediante formulario, cuyo enlace es: https://forms.gle/LqVanHhpcJ1TEGti9, finalizando la recepción el ultimo día a las 12.30 horas.

ARTÍCULO 3°: Para tener derecho a participar del procedimiento los aspirantes deberán acreditar las condiciones establecidas en la paritaria N°01/22:

- Pertenecer al personal Nodocente estable de la FCAGLP habiendo adquirido la estabilidad hasta el 30 de noviembre de 2020.
- Revistar la categoría 07 del mismo agrupamiento que se concursa, en cargos de planta de la FCAG.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la jornada laboral a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, siendo de \$ 101.548,08 la retribución nominal, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 Nº 1986 Año 2022.-

ARTÍCULO 5°: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

a) Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Dra. Amalia Meza

b) <u>Superior Jerárquico con facultad de</u> superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular: Lic. Mariana Tártara Suplente: Cra. Gabriela Gilda Orcaje

c) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Sr. Gustavo Alejandro Tinto.

d) <u>Nodocente electo en la Facultad o</u> Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Tec. Lorena Paola Botindari Suplente: Lic. María Florencia Catacchio

e) <u>Nodocente electo en otra Facultad o</u> <u>Dependencia representante del Agrupamiento:</u>

Titular: Sr. Hernán Panella

Suplente: Sr. Juan Manuel Gaimaro

ARTÍCULO 6°: La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados, así como de los miembros del jurado se publicará en http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/11/9/concursos nodocentes el 26 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 7°:- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2022 en la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, a partir de las 10.30 horas, siendo el Temario General (artículos 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

- Estatuto de la UNLP
- Ordenanza 262/02
- Decreto 366/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 Nº 1986 Año 2022.-

- Protocolo de Actuación en caso de Violencia de Genero
- Ordenanza 101/72
- Resolución CS 2/18
- Resolución 8453/22 de Presidencia de la UNLP
- Disposición 192/22
- Disposición Resolutiva 210/22

ARTÍCULO 8°: Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9°: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional y a la oficina de transparencia activa. Comuníquese a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.

RESOLUCIÓN N° 412/22